

# La participación ciudadana y el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC)

Enero de 2012

Informe de resultados **488**



# La participación ciudadana y el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC)

## Introducción

La Dirección General de Estadística y Censos compila series estadísticas que dan cuenta de la participación ciudadana de los habitantes de la Ciudad de Buenos Aires<sup>1</sup>, producidas por el Ministerio del Interior de la Nación, la Dirección General de Políticas de Prevención del Delito dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad y la Subsecretaría de Atención Ciudadana, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Existen diferentes ámbitos a través de los cuales los porteños, en tanto ciudadanos, pueden ejercer su participación. A nivel político, como figura en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, pueden votar y formar parte de partidos políticos.

### Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Artículo 61:** La ciudadanía tiene derecho a asociarse en partidos políticos, que son canales de expresión de voluntad popular e instrumentos de participación, formulación de la política e integración de gobierno. Se garantiza su libre creación y su organización democrática, la representación interna de las minorías, su competencia para postular candidatos, el acceso a la información y la difusión de sus ideas. La Ciudad contribuye a su sostenimiento mediante un fondo partidario permanente. Los partidos políticos destinan parte de los fondos públicos que reciben a actividades de capacitación e investigación. Deben dar a publicidad el origen y destino de sus fondos y su patrimonio. La ley establece los límites de gasto y duración de las campañas electorales. Durante el desarrollo de éstas, el gobierno se abstiene de realizar propaganda institucional que tienda a inducir el voto.

**Artículo 62:** La Ciudad garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos inherentes a la ciudadanía, conforme a los principios republicano, democrático y representativo, según las leyes que reglamenten su ejercicio. El sufragio es libre, igual, secreto, universal, obligatorio y no acumulativo. Los extranjeros residentes gozan de este derecho, con las obligaciones correlativas, en igualdad de condiciones que los ciudadanos argentinos empadronados en este distrito, en los términos que establece la ley.

A nivel social, la participación se manifiesta en diversos espacios. La Dirección General de Políticas de Prevención del Delito organiza Asambleas Vecinales abiertas a la comunidad en distintas zonas de cada comuna, que realizan un diagnóstico de la situación de seguridad urbana de su zona, analizan los resultados de las encuestas realizadas en zonas previamente elegidas y evalúan las posibles alternativas de solución a los principales problemas planteados.

Otra esfera la constituye el Consejo de Planeamiento Estratégico que es un organismo multisectorial y consultivo cuyo fin es la elaboración de los Planes Estratégicos consensuados para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Está compuesto por todas las organizaciones sociales representativas del trabajo, la producción, religiosas, culturales, educativas, los partidos políticos y otras instituciones y organizaciones no gubernamentales de la Ciudad que manifiesten la voluntad de integrarlo y cumplan los requisitos establecidos por la reglamentación vigente.

Un plan estratégico es un instrumento de planificación elaborado en conjunto por el Estado y los principales actores sociales y económicos de la Ciudad. Mediante la participación, la colaboración y el compromiso de todos los actores públicos y privados, diseña una visión integral sobre la ciudad que queremos construir, con objetivos claves que tiendan a alcanzar este horizonte y mejorar la calidad de vida de la población.

Por otra parte, la Subsecretaría de Atención Ciudadana, tiene como objetivo principal reducir la brecha entre lo que el ciudadano espera recibir del Estado y lo que realmente recibe en concepto de servicios. Forman parte de esta Subsecretaría: la Dirección General de Descentralización y Participación Ciudadana, que tiene como responsabilidades primarias coordinar la gestión de los Centros de Gestión y Participación Comunales, detectar demandas de servicios descentralizados y proponer planes de acción para satisfacerlas en las distintas zonas de la Ciudad; la Dirección General de Atención Vecinal, que genera mecanismos de monitoreo continuo de las condiciones de acceso del ciudadano a los servicios que brinda el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y articula con las distintas dependencias de gobierno la mejora de la capacidad de respuesta a las demandas vecinales; y la Dirección General de Defensa y

<sup>1</sup>[http://www.buenosaires.gov.ar/areas/hacienda/sis\\_estadistico/?menu\\_id=5867](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/hacienda/sis_estadistico/?menu_id=5867)

Protección al Consumidor que recibe denuncias efectuadas a empresas que no cumplen con lo pactado en una transacción comercial o productos adquiridos que no poseen las condiciones normales para su uso y funcionamiento. La Subsecretaría de Atención Ciudadana cuenta, además, con un servicio llamado Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI) que concentra y unifica todos los contactos que el vecino tenga con el Gobierno por temas de reclamos, denuncias, quejas, solicitudes, información general o pedidos de turnos. Asimismo, esta Subsecretaría, por Decreto N° 179/10, tiene bajo su responsabilidad la administración del Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria (ROAC).

El ROAC se ocupa principalmente de relevar y constatar las entidades que están constituidas de hecho o de derecho y desarrollan tareas sociales sin fines de lucro en la Ciudad de Buenos Aires, y otorgarles el reconocimiento oficial del Gobierno. También se encarga de canalizar las demandas de las organizaciones de la comunidad hacia las áreas correspondientes y coordinar las tareas necesarias para dar respuesta en tiempo y forma, actuar como un soporte de información para otras organizaciones y para las áreas del Gobierno que trabajan e interactúan con ellas, conocer y difundir las actividades de las organizaciones de acción comunitaria y colaborar con los mecanismos de participación implementados por el Gobierno.

En este informe se hace foco en las organizaciones inscriptas en el ROAC y se analiza en particular la evolución de las organizaciones entre 2005 y 2010, su distribución en las diferentes comunas y barrios y las características de aquellas registradas en 2010.

### Evolución 2005/2010

La inscripción de las organizaciones en el ROAC, permite gestionar ante la Dirección General de Rentas la condonación de impuestos, tasas, derechos y contribuciones y

participar en los Consejos Consultivos Honorarios de cada Centro de Gestión y Participación Comunal.

Según su tipo, las organizaciones son clasificadas como asociaciones civiles, centros de jubilados y pensionados, asociaciones de fomento, fundaciones, mutuales, federaciones, confederaciones, asociaciones comunitarias, cooperadoras, cooperativas, asociaciones gremiales, cámaras y sociedades de vida apostólica.

Como se puede ver en el Cuadro 1, que presenta el número de organizaciones inscriptas en el ROAC al 31 de diciembre de cada año, entre los años 2005 y 2010 la cantidad se redujo en un 37,5%: en 2005 había 1.578 y en 2010, el número descendió a 986. El Gráfico 1 muestra que la caída se advirtió principalmente en las asociaciones civiles que, si bien junto con los centros de jubilados representaron durante esos seis años más del 90% del total de organizaciones inscriptas, pasaron de ser 847 (más de la mitad del total de organizaciones inscriptas en el 2005) a 414, en el 2010 (42%).

El decrecimiento fue sostenido hasta 2008. Luego, a partir de 2009, se mantuvo constante hasta 2010. Todo lo contrario sucedió con los centros de jubilados y pensionados que en el 2005 constituían el 36.5% del total y en el 2010, el 51.1%. Si bien también sufrieron un retroceso en los primeros tres años, el crecimiento entre 2008 y 2010 fue superior al de las asociaciones civiles, lo cual hizo que se convirtieran en el tipo de organización con más registros en el ROAC, en ese año.

Por su parte, la cantidad de asociaciones de fomento, fundaciones, asociaciones mutuales, federaciones, confederaciones y demás organizaciones inscriptas en el ROAC se mantuvo estable: su participación en el total prácticamente no varió entre 2005 y 2010.

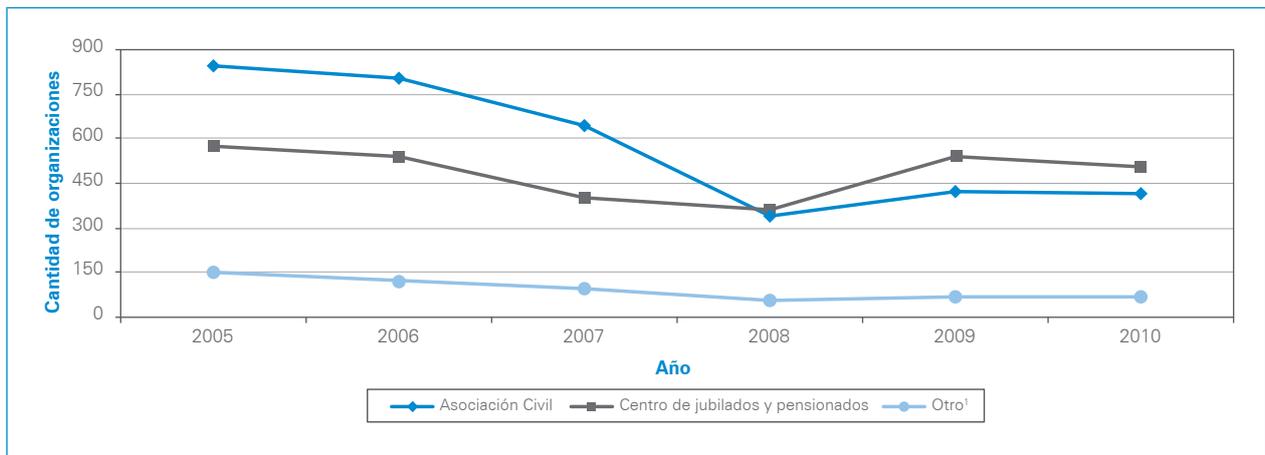
**Cuadro 1** | Organizaciones inscriptas al 31 de diciembre de cada año en el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria por tipo de organización. Ciudad de Buenos Aires. Años 2005/2010

Año	Total	Tipo de organización						
		Asociación Civil	Centro de jubilados y pensionados	Asociación de fomento	Fundación	Asociación mutual	Federación y Confederación	Otros <sup>1</sup>
2005	<b>1.578</b>	847	577	30	67	23	19	15
2006	<b>1.475</b>	806	542	28	49	20	16	14
2007	<b>1.141</b>	642	403	21	38	15	11	11
2008	<b>758</b>	340	361	14	16	9	9	9
2009	<b>1.034</b>	420	542	19	25	9	10	9
2010	<b>986</b>	414	504	17	21	11	10	9

<sup>1</sup> Incluye Asociación comunitaria, Asociación cooperadora, Asociación cooperativa, Asociación gremial, Cámaras y Sociedad de vida apostólica.  
**Nota:** incluye 1 centro de jubilados y pensionados domiciliado en Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Las organizaciones que se presentan son exclusivamente las que se inscribieron o actualizaron su documentación entre 2005 y 2010 y fueron registradas en la base del ROAC.  
**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Subsecretaría de Atención Ciudadana.

## Gráfico 1

Organizaciones inscriptas al 31 de diciembre de cada año en el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria por tipo de organización. Ciudad de Buenos Aires. Años 2005/2010



<sup>1</sup> Incluye Asociación de fomento, Fundación, Asociación mutual, Federación, Confederación, Asociación comunitaria, Asociación cooperadora, Asociación cooperativa, Asociación gremial, Cámaras y Sociedad de vida apostólica.

**Nota:** incluye 1 centro de jubilados y pensionados domiciliado en Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Las organizaciones que se presentan son exclusivamente las que se inscribieron o actualizaron su documentación entre 2005 y 2010 y fueron registradas en la base del ROAC.

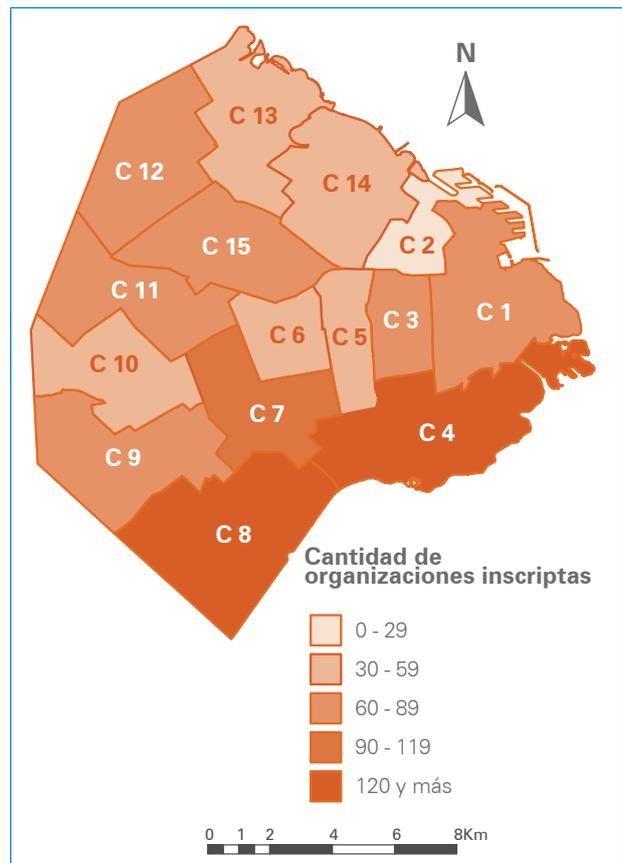
**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBAs) sobre la base de datos de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Subsecretaría de Atención Ciudadana.

## Organizaciones por comuna y barrio. Registro 2010

Hasta el 31 de diciembre de 2010, se inscribieron o actualizaron su documentación en el ROAC, 986 organizaciones. Cabe señalar que la Ciudad cuenta con un promedio de 66 organizaciones por comuna y 21 organizaciones por barrio. La distribución por comuna, en ese año, muestra diferencias destacables (Cuadro 2 y Mapa 1). Las que concentran mayor cantidad de organizaciones son las que se ubican en el sur de la Ciudad de Buenos Aires; es decir, la Comuna 4 (Barracas, La Boca, Nueva Pompeya y Parque Patricios) y la 8 (Villa Lugano, Villa Riachuelo y Villa Soldati). La primera cuenta, en 2010, con 129 organizaciones registradas que, en términos relativos, representa el 13,1% del total de organizaciones inscriptas en el ROAC y la segunda tiene 125, es decir, el 12,7%. Entre las dos concentran un cuarto del total de organizaciones inscriptas. La Comuna 7 ocupa el tercer lugar (9,6%). En el otro extremo, la Comuna 2 (Recoleta) sólo posee 24 (2,4%).

## Mapa 1

Organizaciones inscriptas al 31 de diciembre del 2010 en el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria por comuna. Ciudad de Buenos Aires.



**Nota:** incluye 1 centro de jubilados y pensionados domiciliado en Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Las organizaciones que se presentan son exclusivamente las que se inscribieron o actualizaron su documentación entre 2005 y 2010 y fueron registradas en la base del ROAC.

**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBAs) sobre la base de datos de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Subsecretaría de Atención Ciudadana.

**Cuadro 2**

Organizaciones inscriptas al 31 de diciembre de 2010 en el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria y distribución porcentual por comuna según tipo de organización. Ciudad de Buenos Aires.

Comuna	Barrio	Tipo de organización								
		Total	%	Asociación civil	Centro de jubilados y pensionados	Asociación de fomento	Fundación	Asociación mutual	Federación y confederación	Otro <sup>1</sup>
<b>Total</b>		<b>986</b>	<b>100,0</b>	<b>414</b>	<b>504</b>	<b>17</b>	<b>21</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>9</b>
1	Constitución - Montserrat - Puerto Madero - Retiro - San Nicolás - San Telmo	<b>83</b>	<b>8,4</b>	45	30	1	3	2	1	1
2	Recoleta	<b>24</b>	<b>2,4</b>	15	5	-	3	1	-	-
3	Balvanera - San Cristóbal	<b>59</b>	<b>6,0</b>	25	28	-	2	2	1	1
4	Barracas - Boca - Nueva Pompeya - Parque Patricios	<b>129</b>	<b>13,1</b>	55	65	1	4	2	1	1
5	Almagro - Boedo	<b>48</b>	<b>4,9</b>	24	19	-	2	1	1	1
6	Caballito	<b>45</b>	<b>4,6</b>	19	20	2	2	1	-	1
7	Flores - Parque Chacabuco	<b>95</b>	<b>9,6</b>	47	43	1	-	1	3	-
8	Villa Lugano - Villa Riachuelo - Villa Soldati	<b>125</b>	<b>12,7</b>	71	51	1	-	-	-	2
9	Liniers - Mataderos - Parque Avellaneda	<b>65</b>	<b>6,6</b>	29	29	6	1	-	-	-
10	Floresta - Monte Castro - Vélez Sársfield - Versailles - Villa Luro - Villa Real	<b>58</b>	<b>5,9</b>	16	39	1	1	1	-	-
11	Villa del Parque - Villa Devoto - Villa General Mitre - Villa Santa Rita	<b>58</b>	<b>5,9</b>	17	36	3	1	-	-	1
12	Coghlan - Saavedra - Villa Pueyrredón - Villa Urquiza	<b>65</b>	<b>6,6</b>	15	49	-	1	-	-	-
13	Belgrano - Colegiales - Núñez	<b>31</b>	<b>3,1</b>	10	19	-	1	-	1	-
14	Palermo	<b>34</b>	<b>3,4</b>	15	18	-	-	-	1	-
15	Agronomía - Chacarita - Paternal - Villa Crespo - Villa Ortúzar	<b>66</b>	<b>6,7</b>	11	52	1	-	-	1	1

<sup>1</sup> Incluye Asociación comunitaria, Asociación cooperadora, Asociación cooperativa, Asociación gremial, Cámaras y Sociedad de vida apostólica.  
**Nota:** incluye 1 centro de jubilados y pensionados domiciliado en Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Las organizaciones que se presentan son exclusivamente las que se inscribieron o actualizaron su documentación entre 2005 y 2010 y fueron registradas en la base del ROAC.  
**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Subsecretaría de Atención Ciudadana.

Resulta interesante señalar que las comunas 4 y 8 son las que presentan los porcentajes más altos de población con insuficiencia de ingresos para acceder a la canasta total<sup>2</sup> de consumo de la Ciudad de Buenos Aires<sup>3</sup>: 51,2% y 61,6%, respectivamente. A su vez, la Comuna 2 concentra el mayor porcentaje de personas con ingresos iguales o mayores a la canasta total (87.9%).

Por último, el Cuadro 3 muestra la distribución de las organizaciones en 47<sup>4</sup> barrios de la Ciudad de Buenos Aires. Villa Lugano (Comuna 8) y Flores (Comuna 7) son los que tienen mayor cantidad de organizaciones: 82 y 80, respectivamente, es decir que entre ambos concentran el 16.4% del total. Por su parte, Parque Chas es el único barrio que no cuenta con ninguna organización de las inscriptas en el ROAC.

**Cuadro 3**

Organizaciones inscriptas al 31 de diciembre de 2010 en el Registro de Organizaciones de Acción Comunitaria por barrio. Ciudad de Buenos Aires

Barrio	Organizaciones
<b>Total</b>	<b>986</b>
Agronomía	7
Almagro	36
Balvanera	35
Barracas	37
Belgrano	13
Boca	36
Boedo	14
Caballito	41
Coghlan	5
Colegiales	10
Constitución	15
Chacarita	12
Flores	80
Floresta	20
Liniers	17
Mataderos	22
Monte Castro	12
Montserrat	20
Nueva Pompeya	29
Núñez	7
Palermo	35
Parque Avellaneda	25
Parque Chacabuco	17
Parque Chas	-
Parque Patricios	27
Paternal	12
Recoleta	24
Retiro	16
Saavedra	19
San Cristóbal	25
San Nicolás	15
San Telmo	15
Vélez Sársfield	5
Versailles	5
Villa Crespo	22
Villa del Parque	17
Villa Devoto	24
Villa Gral. Mitre	16
Villa Lugano	82
Villa Luro	11
Villa Ortúzar	12
Villa Pueyrredón	16
Villa Real	4
Villa Riachuelo	15
Villa Santa Rita	3
Villa Soldati	29
Villa Urquiza	26

<sup>2</sup> Valor total de los bienes y servicios que un hogar debe consumir durante el transcurso de un año. Se agregan los gastos de adquisición o renovación de los bienes durables para el equipamiento del hogar y para esparcimiento, y aquellos otros gastos que tienen características estacionales (indumentaria) o contingentes, como los productos y servicios para la salud.

<sup>3</sup> El sistema de canastas compara el valor de una canasta de bienes y servicios que satisfacen, en una medida socialmente aceptable, las necesidades de los hogares de un determinado dominio de estudio (país, región, ciudad, etc.), con los ingresos que estos mismos hogares disponen para adquirirlos en el mercado. Para la aplicación de este método se define un conjunto de necesidades básicas, se determinan los bienes y servicios destinados a su satisfacción y se establecen las cantidades mínimas (umbrales de satisfacción) para cada hogar y, por último se asigna un valor a las canastas resultantes.

<sup>4</sup> No se cuenta con información de Puerto Madero.

**Nota:** incluye 1 centro de jubilados y pensionados domiciliado en Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires. Las organizaciones que se presentan son exclusivamente las que se inscribieron o actualizaron su documentación entre 2005 y 2010 y fueron registradas en la base del ROAC.

**Fuente:** Dirección General de Estadística y Censos (Ministerio de Hacienda GCBA) sobre la base de datos de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Subsecretaría de Atención Ciudadana.